

= ACTA N° 504/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Insp.Gral ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.802/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01009. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR SECRETARIO GENERAL AL SR. JOSÉ PEDRO DELGADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2018. ATENTO: A lo establecido en el Art. 277 de la Constitución de la República; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida al Sr. José Pedro DELGADO, por el período comprendido entre los días 21 de marzo y 3 de abril de 2018 inclusive, término en que se encontrará con licencia reglamentaria la Dra. Macarena Rubio Fernández. 2)PASE para su conocimiento, registro y demás efectos a las Direcciones Generales de Hacienda, Administración, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.803/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00895. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. COORDINADOR DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO SOLICITA GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA AGENCIA HIPICA DURANTE LOS DIAS DE FUNCIONAMIENTO. VISTO Y CONSIDERNADO: El planteo efectuado por la Coordinación del Hipódromo Irineo Leguisamo, solicitando que la Agencia Hípica recientemente instalada, posea guardia de seguridad durante los días y horarios de funcionamiento, 8 horas diarias de miércoles a domingos-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR los servicios de seguridad de la firma Seguridad

Sión, cuyo responsable es el Sr. Rodolfo Gómez Giménez, a un costo equivalente \$ 210.- más IVA por un guardia de seguridad, 8 horas diarias de miércoles a domingo, hasta un máximo de 200 horas mensuales, por un plazo de 6 meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.804/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04503. INAU. COMUNICA LA APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INAU-INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La Resolución N° 4.321, de fecha 2 de febrero de 2018, por la cual se contrata en calidad de pasante a los Sres. Alejandro HUELMO y María Inés FUENTES. ATENTO: Que dicho gasto responde a la iniciativa del Ejecutivo Departamental y las Autoridades del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U) de concretar un programa de Inserción Laboral protegida para adolescentes del Sistema I.N.A.U del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 4.321/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.805/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00319. CLAUDIA SÁNCHEZ POR EMPRESA CITA S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN TERMINAL DE ÓMNIBUS FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Empresa de Transporte de pasajeros CITA S.A, solicitando

autorización para realización adecuación edilicia en el local que utiliza en Terminal de Ómnibus de esta ciudad, así como la utilización del andén N° 1 en forma transitoria, y de acuerdo a lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE a la Empresa de Transporte de pasajeros CITA S.A., a realizar la adecuación edilicia del local que explota en Terminal de Ómnibus de esta ciudad, así como la forma de funcionamiento transitoria planteada, y de acuerdo a las condiciones dadas por el Departamento de Arquitectura. 2)PASE al Departamento de Administración Terminal de Ómnibus para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.806/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01011. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ORDENADOR SECUNDARIO DE GASTOS AL SR JOSÉ PEDRO DELGADO POR EL PERÍODO 21 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2018 SECRETARIO GENERAL. VISTO: La designación del Sr. José Pedro DELGADO como Secretario General de esta Intendencia, ante licencia reglamentaria de su titular la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. CONSIDERANDO: La conveniencia por razones de servicio, de la designación de un ordenador secundario de gastos. ATENTO: A lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos al Sr. José Pedro DELGADO, con las mismas facultades que su titular Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, a partir del día de la fecha y hasta el 3 de abril próximo inclusive de 2018, quien al suscribir la presente se da por notificado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO con

conocimiento del Departamento de Administración y Departamento de Abastecimientos,  
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.807/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00453. OMAR ITURBURUA  
FREDY GOYECHE RUTA 12 KMTS 11.500 SOLICITAN COLABORACIÓN PARA  
TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE RUTA 12 KMTS 11.500 A FLORIDA. VISTO:  
El planteo formulado por padres de estudiantes de Ruta 12-Km 11.500 solicitando apoyo  
para el traslado de sus hijos a centros de estudio de más cercanía durante el período de clases  
curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas  
sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de  
equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la  
empresa Taxi LUENGO Remise “EL COCO” III)Que esta Intendencia se hace cargo en  
forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del  
equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social,  
mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista  
se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 9535/2018. 2)DESTINAR una partida a  
modo de colaboración equivalente a \$ 37.500.- mensuales al Sr. Freddy Fernando  
GOYECHE MARTÍNEZ, con C.I. 4.314.451-6 Cuenta del BROU Caja Ahorro N° 014-  
341084 en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Ruta 12-km 11.500, a  
partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año,  
con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de  
julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa

responsable de los traslados será Empresa Taxi LUENGO-Remise “EL COCO” y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1.=====

RESOLUCIÓN N° 9.808/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00989. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE VIÁTICOS A LA FUNCIONARIA EN COMISIÓN SRA. LOURDES ESTHER ROMERO FICHA 402  
RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZASE el pago de viáticos a la funcionaria en régimen de “en comisión” Sra. Lourdes ROMERO Ficha N° 402, al amparo de lo establecido en el Art. 30 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015. 2)NOTIFICADA la interesada a través del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y con conocimiento del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.809/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01177. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO PARA OCUPAR CARGOS DE INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: Que por resolución N° 8300/2017, se dispuso un llamado público para ocupar 8 cargos como Inspectores de Tránsito, con el fin de integrar el Cuerpo Inspectivo de Tránsito, dependiente del Departamento de Tránsito y Transporte. CONSIDERNADO: El acta elaborada por el Tribunal de Valoraciones de fecha 20 de marzo

del corriente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo el régimen de función pública en el Escalafón Administrativo Grado 4, a los Sres/as. Emiliano PIEDRABUENA C.I. 4.392.296-6, Stefany Nataly BARCELÓ C.I. 5.076.067-6, Pablo Andrés PÉREZ RAMÍREZ C.I. 4.933.586-8, Rodrigo PAIS BARCELÓ C.I. 4.632.155-9, Matías Romero RODRÍGUEZ LEDESMA C.I. 4.708.058-6, María Cristina RODRÍGUEZ ROBINSON C.I. 4.393.597-7, Alejandro Miguel BENTANCOR BUTIERREZ C.I. 4.401.123-5, Roberto Fabián FERREIRA GUERRA C.I. 3.801.513-0 y Gerardo MORALES LEDESMA C.I. 4.890.755-1, para cumplir funciones como Inspector de Tránsito a partir del 1 de abril y por un plazo de 90 días a prueba, bajo la órbita del Departamento de Tránsito y Transporte. 2)APROBAR por el plazo de un año, la lista de prelación que surge del acta contenida en anexo de actuación N° 29, estableciéndose que en caso de apelarse a la misma y ante la existencia de igualdad en puntajes, se realizará sorteo entre los aspirantes. 3)PASE para su registro, notificación y demás efectos al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, resérvese en el Departamento de Tránsito, quien oportunamente informará valoración de desempeño.=====

RESOLUCIÓN N° 9.810/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00385. PADRES DE PASO VELA. PADRES DE ESTUDIANTES DE PASO VELA TAMBO UTUBERRIA SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE SUS HIJOS A LICEO DE 25 DE MAYO. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Paso de Vela Tambo Urrutia solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio ubicados en 25 de Mayo, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el

interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Rubén LALINDE. III)Que esta Intendencia se hace cargo en forma transitoria, y por el tiempo que se extienda las evaluaciones a realizar por parte del equipo técnico (Lic. en Trabajo Social) afectados al Departamento de Desarrollo Social, mientras que una vez culminados los trabajos y con los informes correspondientes a la vista se estará a lo que el Ejecutivo disponga en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 9534/2018. 2)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 48.000. mensuales a la Sra. Adriana TERAN, con C.I. 4.612.395-1 Cuenta del en representación de Padres de alumnos de paso de Vela Tambo Urrutia, a partir del presente mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Rubén LALINDE y hasta tanto se cumpla con lo expresado en el numeral 3 del considerando. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 1.=====

RESOLUCIÓN N° 9.811/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01012. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ESTADOS CONTABLES DEL ORGANISMO EJERCICIO 2017. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 8/18, en relación a la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2017, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.812/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00904. HOSPITAL DE FLORIDA. ASSE SALUD HOSPITAL FLORIDA SOLICITA ASESORAMIENTO DE ARQUITECTURA POR PALMERA QUE ESTÁ EN EL PATIO Y ESTÁ CON RIESGO POR EL TAMAÑO QUE TIENE. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Director del Hospital Florida Dr. Richard TESSIER, de las presentes actuaciones, y muy especialmente del informe técnico elaborado por la Ing. Agr. Jeanne TERZIEFF, respecto a las palmeras causa de estos obrados, como así también de la imposibilidad de contar con herramientas y personal capacitado para su desarraigo, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.813/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00789. SUB OFL ALEJANDRO RUIZ DÍAZ. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS INFORMA SOBRE EL INCENDIO ACAECIDO EN RUTA 56 KM 11,500; PROPIEDAD DE A.F.E, HABITADA POR EL SR DAMIÁN SÁNCHEZ Y SU FAMILIA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto al apoyo brindado al Sr. Damián SÁNCHEZ y su familia, en oportunidad del siniestro ocurrido en el lugar donde habitaban, y por otra parte el envío de los antecedentes al Ministerio de Vivienda Departamental. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese sin



perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 9.814/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00998. AGUSTÍN

GUADALUPE PERMISO SERVICIO DE PUB EL 24/03/2018. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR al Sr. Jorge Agustín GUADALUPE LARRAÑAGA, a realizar servicio de pub el próximo 24 de marzo, en las instalaciones del Camping y Parador Chamizo, conforme a la documentación acreditada y a los informes de las oficinas de competencia. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.===

RESOLUCIÓN N° 9.815/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00302. ALCALDE SR

CAYETANO STOPINGI. MUNICIPO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA

ASESORAMIENTO ANTE SITUACIÓN DE PAGO DE INSALUBRIDAD A

FUNCIONARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Municipio de

Sarandí Grande, respecto a la regularización de situaciones funcionales, en función de las

tareas que realizan denominadas ingratas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 42

del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 24/1996. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los funcionarios dependientes del Municipio de

Sarandí Grande Sres/as. Álvaro VAZ Ficha 2469, Jorge AGUIAR Ficha 11505, Gabriel

ESPÍNDOLA Ficha 11504, Cecilia CHAPPE Ficha 11502 y Cono FIGUEIRA Ficha 11501,

perciban a partir del 1 de abril del corriente, un 30 % de compensación por la realización de

tareas denominadas ingratas, y conforme al Decreto citado en el visto y considerando.

2)ESTABLECESE que en caso de realizar las tareas en forma parcial, se deberá informar tal

hecho al Departamento de Hacienda en forma mensual, así mismo se señala que no

percibirán la compensación por extensión horaria las jornadas que realicen tareas denominadas ingratas. 3)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su registro. 5)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.816/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01018. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 111059 de la firma Seguridad y Servicios S.R.L. (mant. sist. alarma) por un importe equivalente a \$ 1.083. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios de seguridad en espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.817/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00963. TERMINAL DE

ÓMNIBUS. AUMENTO DE LAS TARIFAS DE BOLETO DEPARTAMENTAL 19 DE MARZO DEL 2018. VISTO: La comunicación efectuada por la Jefatura de Terminal de Ómnibus de esta ciudad, respecto a la variación del precio de los boletos del servicio de transporte colectivo de pasajeros, aprobados por el Poder Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza para el Servicio Departamental de Ómnibus de Florida (art. 1°), corresponde a la Intendencia aprobar las tarifas de prestación de los servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HOMOLOGAR los nuevos

valores de las tarifas por el servicio de transporte colectivo de pasajeros, de acuerdo a planilla adjunta en anexo de actuación N° 1. 2)AUTORIZAR a la Terminal de Ómnibus, a solicitar a las empresas de transporte colectivo acreditadas en el Departamento, a que informen en las oportunidades que sean necesarias, los precios de los boletos que cobran a los diferentes destinos mediante declaración jurada, permitiendo realizar los controles correspondientes. 3)PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese.==  
RESOLUCIÓN N° 9.818/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00844. DESARROLLO SUSTENTABLE. REFERENCIA: EXP. 01790/2017 "PROYECTO "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA". URUGUAY MÁS CERCA-OPP- ANDE- IDF SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR FONDOS MENSUALES A ADEF, MJA, ARR, DENTRO DEL PROYECTO DE REFERENCIA, A TRAVÉS DE RECIBOS COMERCIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a la propuesta de reasignación de fondos en el marco del Proyecto “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”, a través de los fondos derivados por ANDE OPP. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a realizar los pagos por diferentes actividades a la Agencia de Desarrollo Económico de Florida (ADEF), Movimiento de la Juventud Agraria (MJA) y Asociación Rural de Reboledo, de acuerdo a la reasignación de fondos agregada en anexo de actuación N° 1, y

contra la documentación indicada por el citado Departamento, conforme al Proyecto “Mejora de la competitividad de la cadena ovina en pequeños y medianos productores de Florida”.  
2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.819/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00771. OSE; CERRO CHATO. SR JOSÉ BURGOS. COMUNICA PÉRDIDAS DE AGUA POTABLE EN ESTADIO MANUEL FUENTES. RESOLUCIÓN: 1)ENCOMENDAR a la Secretaría de la Oficina Administrativa de Cerro Chato, a coordinar las reparaciones necesarias en el Estadio Manuel Fuentes de Cerro Chato, ante las pérdida de agua potable registrada. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de Descentralización.=====

RESOLUCIÓN N° 9.820/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00220. TURISMO. NUEVA PROPUESTA DE LA ZOO GRANJA LA INDIA EN LA MACANA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la partida equivalente a \$ 16.000.- como colaboración a la ONG “La India”. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a organizaciones que fomentan la preservación de la fauna, brindando un espacio de recreación y educativo a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.821/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00951. ENCARGADA

C.A.E.F. MTRA MARÍA LUZ FALERO. SOLICITUD LÍNEA TELEFÓNICA, ADSL Y SISTEMAS INFORMÁTICOS IDF PARA CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. VISTO: La solicitud presentada por la Encargada del Centro de Artes Escénicas de Florida C.A.E.F., para el comienzo de actividades el próximo 26 de abril, CONSIDERANDO: Que debido a las múltiples actividades y tareas que allí se realizarán, exigen contar con un sistema que permita una ágil y precisa comunicación, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Cultura, en coordinación con el Departamento de Administración y el área de Informática, a realizar las gestiones necesarias para solicitar los servicios de Línea Telefónica, ADSL y la conexión a sistemas informáticos de la gestión municipal, debido al comienzo de actividades en el mes próximo, en su remodelado local Gral. Venancio Flores N° 3880. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Cultura, Administración e Informática. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.822/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00971. RE CREAR ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON T.E.A. "RE - CREAR" SOLICITA COLABORACIÓN DE MATERIALES VISTO: La nota presentada por la Asociación Floridense de Padres de Niños con T.E.A. (RE-CREAR), solicitando colaboración mediante el aporte de 500 bloques y 10 bolsas de pórtland, materiales necesarios para la realización de reformas al nuevo local adquirido, luego de años de esfuerzo y mediante convenio con B.P.S. CONSIDERANDO: Lo informado por las Direcciones de Desarrollo Social y Sustentable en sus actuaciones N° 2 y 5 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a

RE-CREAR, consistente en 500 bloques por parte del Departamento de Desarrollo Sustentable y 15 bolsas de pórtland estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente al pórtland será confeccionada por parte del Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA a los Departamentos de Desarrollo Social y Sustentable, para su notificación, conocimiento y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.823/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00571. LAURA FONTES.

SOLICITA APOYO POR TRASLADO PARA CONCURRIR A CENTRO DE ESTUDIO.

VISTO: El planteo formulado por la Sra Laura FONTES solicitando colaboración de la Intendencia para continuar sus estudios. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr Héctor BORCHE. III)El informe del área Técnica de Desarrollo Social y la patología que fundamenta la solicitud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE 1)DÉJASE sin efecto la Resolución N° 9.712/18. 2)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$70 por viaje a la Sra Laura FONTES CÁCERES C.I. 4.694.232-9; CUENTA 02-014-027276-3, a partir del mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones de julio debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas estableciéndose que la Empresa del Sr Héctor BORCHE será responsable de los traslados. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda continuando para su conocimiento y notificación a la interesada. 4)SIGA al Departamento de tránsito y transporte a fin de verificar que el vehículo

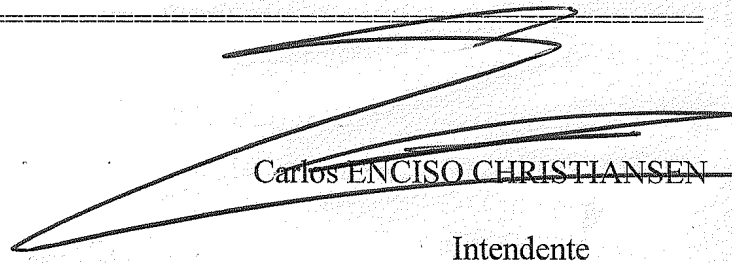
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes. 6)CON lo informe final, archívese.=====

EN este estado, siendo el día dos de abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) ® José Pedro DELGADO, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.=====

Insp. Gral ® José Pedro DELGADO  
Secretario General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente